



## DESPACHO DE REGIDORES

Tel. 456-643-8353  
P. Hidalgo #173, Centro, C.P. 38400, Valle de Santiago, Gto.

No. De oficio: RMV/CSPTTMPC/008/2024

Asunto: Dictamen

Valle de Santiago, Gto. A 02 de diciembre del 2024

**Lic. Eunice Ramírez Alonso**

**Secretaria de Ayuntamiento**

Valle de Santiago, Gto  
Administración 2024-2024

PRESENTE


En mi carácter de Sindica y Presidenta de la comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil le envié un cordial saludo y por medio de la presente, con fundamento en los artículos 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, por parte de los integrantes de la comisión mencionada en líneas anteriores el dictamen de la propuesta presentada en la comisión del día 02 de diciembre referente presentación, análisis y validación del dictamen de los servicios de la empresa de seguridad "Mario Alberto Escamilla Gutiérrez".

Lo anterior, con el objeto de que se realicen su aprobación como indica de este H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento, me despido de ustedes.

**ATENTAMENTE**

"2024, 200 AÑOS DE GRANDEZA: GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA"

  
Lic. Paulina Rodríguez Maldonado  
SINDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, TRANSPORTE, MOVILIDAD Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027







No. De oficio: RMV/CSPTTMPC/008/2024

Asunto: Dictamen

Valle de Santiago, Gto. A 02 de diciembre del 2024

**H. Ayuntamiento del Municipio  
De Valle de Santiago, Gto**

Administración 2024-2024

PRESENTE

Los suscritos representantes de la comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil le enviamos un cordial saludo y por medio de la presente le informamos que el día 02 de diciembre del año en curso se realizó la propuesta para el dictamen de los servicios de la empresa de seguridad "Mario Alberto Escamilla Gutiérrez" para el ayuntamiento municipal de Valle de Santiago, gto dentro del oficio SHAVS/111/2024 tomado por Secretaría de Ayuntamiento del dictamen JSP/035/2024 a esta comisión.

Con fundamento en los artículos 25 fracción II, 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, analizamos la propuesta presentada en la comisión del día 02 de diciembre el dictamen JSP/035/2024 de los servicios de la empresa de seguridad "Mario Alberto Escamilla Gutiérrez" para este H. Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato lo siguiente:

**DICTAMEN**

**1. PROCESO**

El pasado 02 de diciembre del 2024, la comisión presentó como propuesta dentro del orden del día el dictamen JSP/035/2024 de los servicios de la empresa de seguridad "Mario Alberto Escamilla Gutiérrez". En atención a los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago resulta de nuestra competencia y atribución conocer, analizar y emitir el dictamen correspondiente de dicha propuesta.

Cabe señalar que la propuesta de validación del dictamen JSP/035/2024 mencionado en líneas anteriores fue analizada y estudiada por medio de una revisión integral y puntal del contenido por medio de la comisión. Por lo que, los integrantes de esta comisión dictaminadora emitimos el presente oficio.





No. De oficio: RMV/CSPTTMPC/008/2024

Asunto: Dictamen

Valle de Santiago, Gto. A 02 de diciembre del 2024

## 2. ANTECEDENTE

Mediante las propuestas de desarrollo de la orden del día dentro de la comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil con número de oficio **RMV/CSPTTMPC/005/2024** de fecha 27 de noviembre del 2024 la comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil hizo llegar a los integrantes así como los directores y coordinadores de dichas áreas participantes de la comisión para su análisis y validación del dictamen JSP/035/2024 de los servicios de la empresa de seguridad "Mario Alberto Escamilla Gutiérrez".

Esta comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil llevo a cabo la sesión de comisión el día 02 de diciembre del año en curso para analizar los puntos y propuestas referidos dentro del orden del día con la finalidad de generar un estudio integral de la misma.

## 3. CONSIDERACIONES

En atención en lo dispuesto en los artículos 29 fracción VI, 48, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, la comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil son competentes para conocer y dictaminar los asuntos al análisis y validación del dictamen JSP/035/2024 de los servicios de la empresa de seguridad "Mario Alberto Escamilla Gutiérrez".

De conformidad con los artículos 294, 295, 296 y demás relativos aplicables dentro de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como los artículos 74 y 75 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago. El Ayuntamiento tiene la facultad de presentar iniciativas de reglamentos, bandos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general o propuestas de iniciativas de Ley así como la potestad reglamentaria es la facultad de crear normas jurídicas de carácter general, abstracta e impersonal y constituye una función materialmente legislativa y formalmente administrativa para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con esta Ley, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

Para la elaboración de bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, deberán contener por lo menos lo siguiente:





No. De oficio: RMV/CSPTT MPC/008/2024

Asunto: Dictamen

Valle de Santiago, Gto. A 02 de diciembre del 2024

Art 299:

Para la elaboración de bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, deberán contener por lo menos lo siguiente:

- I. Delimitación de la materia que regulan;
- II. Sujetos obligados;
- III. Objeto sobre el que recae la reglamentación;
- IV. Derechos y obligaciones de los habitantes;
- V. Autoridad responsable de su aplicación;
- VI. Facultades y obligaciones de las autoridades;
- VII. Sanciones y procedimiento para la imposición de las mismas;
- VIII. Medio de impugnación que se establece en esta Ley; y
- IX. Transitorios, en donde se deberá establecer, entre otras previsiones, la fecha en que inicie su vigencia.

Conforme a este sentido, la propuesta desarrollada dentro de la comisión ordinaria de Seguridad Publica, Transito, Transporte, Movilidad y Protección Civil dentro de su orden del día para realizar análisis y validación del dictamen JSP/035/2024 de los servicios de la empresa de seguridad "Mario Alberto Escamilla Gutiérrez". Se tiene como objeto de analizar, validar y dar seguimiento a la integración correcta del dictamen JSP/035/2024 de los servicios de la empresa de seguridad "Mario Alberto Escamilla Gutiérrez" en beneficio de la ciudadanía Vallense.

Propiciando las condiciones necesarias para un mejor sistema de seguridad en beneficio del municipio así como de participación ciudadana referente a temas de interés general, seguridad y en beneficio directo de la confianza y lealtad que los ciudadanos del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Han dado a este H. Ayuntamiento en funciones.

Es de suma importancia mencionar, que referente a las atribuciones y obligaciones vertidas a este Ayuntamiento la comisión de Seguridad Publica, Transito, Transporte, Movilidad y Protección Civil está facultada para dentro de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato para realizar el análisis y dictaminar referente a la validez de la propuesta antes mencionada.

En este sentido, la presentes propuesta de análisis y validación del dictamen JSP/035/2024 de los servicios de la empresa de seguridad "Mario Alberto Escamilla Gutiérrez" fueron estudiados y aprobados por la Comisión de Seguridad Publica, Transito, Transporte, Movilidad y Protección Civil en pleno de sesión ordinaria el día 02 de diciembre del presente año.





No. De oficio: RMV/CSPTTMPC/008/2024

Asunto: Dictamen

Valle de Santiago, Gto. A 02 de diciembre del 2024

Por ello viene a contribuir con el Plan de Trabajo para del Municipio de Valle de Santiago presentado por el Presidente Municipal el Lic. Israel Mosqueda Gasca del cual da prioridad a la transparencia, buen manejo y seguridad para los Vallenses.

Una vez realizado el estudio y análisis del dictamen JSP/035/2024 de los servicios de la empresa de seguridad "Mario Alberto Escamilla Gutiérrez" los integrantes de la comisión de Seguridad Publica, Transito, Transporte, Movilidad y Protección Civil concluyen que es viable someter a consideración del H. Ayuntamiento dicha propuesta a través del siguiente:

#### 5. ACUERDO

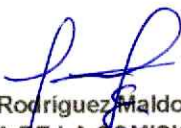
**PRIMERO.** - Se aprueba el proyecto que comprende del dictamen JSP/035/2024 de los servicios de la empresa de seguridad "Mario Alberto Escamilla Gutiérrez"


**SEGUNDO.** - Se solicita a la **Secretaria de Ayuntamiento** realicen la integración a la orden del día de dicha propuesta a la Sesión de Ayuntamiento correspondiente en el calendario de las mismas. De conformidad con el artículo 137 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como el artículo 19, 20 y 21 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago.

Sin más por el momento, así lo firmamos y aprobamos los integrantes de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de esta H. Administración 2024-2027.

#### ATENTAMENTE

"2024, 200 AÑOS DE GRANDEZA: GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA"

  
LIC. Paulina Rodríguez Maldonado  
SINDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN SEGURIDAD  
PUBLICA, TRANSITO, TRANSPORTE, MOVILIDAD Y  
PROTECCIÓN CIVIL

  
C. Luciano Miranda Hernández  
REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGURIDAD  
PUBLICA, TRANSITO, TRANSPORTE, MOVILIDAD Y  
PROTECCIÓN CIVIL

  
Lic. José Andrés Zúñiga Escobedo  
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN SEGURIDAD PUBLICA,  
TRANSITO, TRANSPORTE, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL